

BOLETIN



OFICIAL

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe a este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 15 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 e instrucciones para su cumplimiento, se sacan a pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 15 de diciembre de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Gregorio Carrasco.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTIA.

Clero.—Partido de Orgaz.—Rústicas.

Pueblo de Yébenes.

Número 9015 antiguo y 6314 moderno del inventario.—Un herren al camino de las Eras, que la divide, en término de Yébenes, procedente de la Fábrica Parroquial de San Juan, que consta de 3 celemines, igual a 11 áreas y 74 centiáreas: linda por O. con Natalio García Rojo, y P. con Domingo Diezma: ha sido tasado en renta en 5 rs., en venta 100: según la Administra-

cion le lleva en arriendo en igual cantidad Bartolomé Gonzalez, capitalizado en 112 rs. 80 céntimos, por cuya cantidad se subasta.

Número 9016 antiguo y 6315 moderno del inventario.—Una tierra titulada el Batán, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Salobral, de 2 fanegas, igual a 93 áreas y 96 centiáreas: linda por E. con el camino de la Torre, S. con Eugenio Moreno, y P. con D. Elias de Cerro: ha sido tasada en renta en 40 rs., en venta 800: según la Administración la lleva en arriendo el citado Gonzalez en 20, capitalizada en 450, se subasta por la tasacion.

Partido de Escalona.—Pueblo de Méntrida.

Número 1966 antiguo y 5017 moderno del inventario.—Un huerto en término de Méntrida, procedente de la Capellania de Animas, consta de 32 y medio estadales de 11 pies de lado, de primera clase, ó saan 3 áreas: linda por M. y N. con Antonio Jimenez Gordo, O. con Juan Jimenez, y P. con D. Rafael Moya: ha sido tasado en renta en 40 rs., en venta 600: según la Administración le lleva en arrendamiento en igual cantidad Pedro Alonso, capitalizado en 900, por cuya cantidad se subasta.

Número 1967 antiguo y 5018 moderno del inventario.—Una tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Barranco, que consta de 2 celemines de tercera clase, igual a 7 áreas y 87 centiáreas: contiene 9 olivas: linda

por M. con el Barranco, P. con viña de Blas Jimenez, N. con Miguel Pascual, y O. con Doña Amalia Jimenez; cinco olivas se hallan en dos liños, y las 4 del otro liño, que lindan por M. con el Barranco, O. con Eulogio Jimenez, y P. y N. con Antonio Jimenez: ha sido tasada en renta en 30 rs., en venta 660: se halla arrendada segun la Administracion á Pedro Alonso en 27, capitalizada en 607 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 8100 antiguo y 6200 moderno del inventario.—Cuatro olivas y una higuera de mediana clase, enclavadas en una viña de propiedad de Doña Ramona Jimenez, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de Valchivitin; solo se enagenan las plantas y el terreno que coje el tronco, las que han sido tasadas en renta en 18 rs., en venta 425: segun la Administracion las lleva en arriendo Pedro Alonso en 16, capitalizadas en 560, se subastan por la tasacion.

Número 8091 antiguo y 6526 moderno del inventario.—Una tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio de Valdegotera, que consta de 9 celemines ó sean 34 áreas y 24 centiáreas; contiene 20 olivas, de las cuales 10 son de segunda clase y 10 de tercera: linda por O. con Juan Simal, M. con camino de Valdegotera, P. con vereda de las Animas, y N. con los Jimenez: ha sido tasada en renta en 100 rs., en venta 2324: segun la Administracion la lleva en arriendo Pedro Alonso en 80, capitalizada en 1800, se subasta por la tasacion.

Número 8092 antiguo y 6327 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, consta de 2 celemines de segunda clase, al camino del Prado, ó sean 7 áreas y 87 centiáreas; contiene 5 olivas: linda por N., M. y P. con Tomás Cuadrado, y O. con el arroyo: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 500: segun la Administracion la lleva en arriendo en 15 Pedro Alonso, capitalizada en 337 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 8090 antiguo y 6328 moderno del inventario.—Cinco olivas en dicho término, de inferior calidad, en la Plazuela de la Ermita de Nuestra Señora de la Navidad, llamada del Calvario, procedente de dicha Ermita, sin más tierra que la que cojen los troncos de ellas: sus linderos son el Calvario: han sido tasadas en renta en 5 rs., en venta 100: segun la Administracion las lleva en arriendo Pedro Alonso en igual cantidad, capitalizadas en 112 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subastan.

Número 8101 antiguo y 6329 moderno del inventario.—Una tierra de inferior calidad, en dicho término, procedente de la Capellania de Vaquerizo, al camino de Toledo, de haber 6 fanegas y 1 celemin de 600 estadales, que hacen 3 hectáreas, 42 áreas y 88 centiáreas: linda por

M., P. y N. con Carlos Avila Moral, y O. con Miguel Pascual y Doña Soledad Pinol: ha sido tasada en renta en 24 rs., en venta 360: segun la Administracion la lleva en arriendo en 18 Pedro Alonso, capitalizada en 405, por cuya cantidad se subasta.

Pueblo de Garciotum

Número 5590 antiguo y 6325 moderno del inventario.—Una tierra labrantia cercada en el punto nombrado de la Concepcion, en término da Garciotum, procedente de la Memoria de don Estéban Durias, que consta de 4 fanegas de segunda clase, de 500 estadales, equivalentes á 1 hectárea, 87 áreas y 88 centiáreas; contiene una higuera: linda por N. con herren de Julian Palomares, M. con el camino de Bayuela, L. con arroyo que baja del olivar, y P. con dicho camino de Bayuela; tambien hay dentro de su perimetro 5 olivas que no se enagenan por ser de propiedad particular: ha sido tasada en la forma siguiente: la higuera en renta en 3 rs., en venta 24, y la tierra en renta en 80, en venta 1100, y todo junto en renta en 83, en venta 1124: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 1867 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos guales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, du-

rante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.ª Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.ª A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en los partidos judiciales de Orgaz y Escalona, con respecto á las fincas que radican ensus respectivas jurisdicciones.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares,

los de Cofradías, Obras pias, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 14 de noviembre de 1863.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales;

José Wenzel.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

RECTIFICACION.

En el Boletín de Ventas número 304 del viernes 23 de octubre último, se anunció para igual dia del presente mes la finca número 2997 25 antiguo y 6267 moderno del inventario, en término de Burujon, procedente del Curato de dicho pueblo, denominada las Trampas, de haber 5 celemines, y por una equivocacion se dejó de anunciar que dentro del perimetro de dicha finca existian 18 olivas; en su consecuencia bajo el mismo tipo se enagenan la tierra y olivas.

Lo que se pone en conocimiento de las personas que deseen interesarse en la licitacion.

Toledo 14 de noviembre de 1863.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo.

Calle de Juan Labrador, núm. 13.